

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13190 GRANADA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil de Granada, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 75/2012, referente al concursado Pronoaru, S.L., por decreto de fecha 26 de marzo de 2014 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del presente concurso.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la entidad concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- Requerir a la Administración concursal para que en el plazo de diez días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Granada, 26 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140014586-1